



### **“FE DE ERRATAS”**

Por Boletín Oficial N° 3244 se publicó la Resolución N° 203/17 del Consejo Superior Médico y se advierte que en el Inc. a) del Art. 5° y el Art. 6° de dicha Resolución, se cometió el error involuntario de colocar “*mayores a 24 hs*”, cuando en el mismo debía decir “*mayores a 48 hs.*”, respecto a los certificados que justifican ausentismo laboral.-